

Reglamento Oficial

PROMOCIÓN

“InstaPremio Pre-Viernes Negro”

La promoción *“InstaPremio Pre-Viernes Negro”* (en adelante referida como La Promoción) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. **Por el solo hecho de participar en la Promoción, todos los participantes aceptan voluntariamente todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la empresa Organizadora. Asimismo, los participantes por el solo hecho de participar aceptan que tuvieron a mano toda la información descriptiva de la Promoción y que fueron conocedores de las regulaciones del presente Reglamento, y aceptan someterse a las decisiones, cambios en las reglas, directrices en Puntos de Servicio y otros que el Organizador establezca en cualquier asunto relacionado con esta Promoción.**

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Asimismo, el Organizador podrá descalificar de la presente promoción a cualquier participante o grupo de participantes que de forma deliberada (sea sistemática o no) realicen acciones que pretendan burlar o evitar el cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento. Esta promoción está dirigida para consumidores finales y, por ende, cualquier participación en la presente promoción que no sea realizada por consumidores finales que adquieren el producto exclusivamente para su consumo y el de su grupo familiar (según se definirá más adelante), podrá ser descalificada.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo de la Promoción.
- b. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes, el cual le será solicitado (mostrar) en el momento de la compra.
- c. Que durante el plazo establecido para La Promoción (o hasta agotar existencias) realicen compras de productos participantes en cualquiera de Puntos de Servicio Auto Mercado del Organizador siempre y cuando sea para su consumo personal o el de su círculo familiar, en las cantidades y presentaciones establecidas en el presente Reglamento. No aplica la presente promoción para las tiendas Vindi, ni en Auto en Línea y ni el app del organizador.
- d. Que realicen el pago de la compra con la tarjeta de crédito Auto Mercado BAC Credomatic® y sólo aplica para el titular de la tarjeta, no para las adicionales existentes.

El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta Promoción, siendo que este programa tiene sus propias

regulaciones. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente. El reglamento de este programa se puede consultar en <https://automercado.cr/>

2. Organizador: La empresa Auto Mercado S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-007186 es quien Organiza esta Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: servicioalcliente@automercado.biz, y al teléfono 800 800 AUTO (800 800 2886).

El otorgamiento de cualquiera de los productos objeto de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los productos otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

3. Plazos: Esta promoción se registrará por los siguientes plazos, los cuales podrán ser variados todos por El Organizador, debiendo para ello comunicarlo a los participantes (mediante comunicación en redes sociales de Auto Mercado, rotulación PDS, SMS, HTML):

Plazo para participar: El plazo de participación inicia el día 18 de noviembre de 2022 y finaliza el día 20 de noviembre del 2022 o hasta agotar existencias.

Si durante la vigencia de la Promoción se agotan las existencias del inventario de esta Promoción, el Organizador dará por terminada la Promoción de manera oficial y lo comunicará a los Participantes (mediante comunicación en redes sociales de Auto Mercado/rotulación PDS, SMS, HTML).

4. Dinámica de la Promoción: La promoción “InstaPremio Pre-Viernes Negro” consiste en quien desee participar en esta promoción deberá dentro del plazo establecido, adquirir el número permitido de los productos participantes indicados en este reglamento en la sección número 5, los establecimientos de Auto Mercado (no aplican los puntos Vindi, ni en Auto en Línea ni en el app), y presentar al momento de su compra la tarjeta de crédito Auto Mercado BAC Credomatic® (tarjeta titular únicamente) para recibir un descuento del 50% por el producto seleccionado.

5. Productos Participantes: El Organizador ha establecido como productos participantes los productos, y bebidas de licores que se detallan a continuación:

Código proveedor Auto Mercado	Nombre del proveedor	Código Interno Auto Mercado	Descripción del Producto	Antes (precio unificado GAM y playas)	AHORA	Ahorrá
844	Auto Mercado	180904	CANASTA GOURMET CON MINI JAMON	€34.500,00	€17.250,00	€17.250,00
3563	Distribuidora La Florida V&D	118665	GINEBRA PREMIUM	€25.300,00	€12.640,00	€12.660,00
3563	Distribuidora La Florida V&D	35711	TEQUILA OSCURO	€54.675,00	€27.330,00	€27.345,00
3563	Distribuidora La Florida V&D	549179	CREMA IRLANDA	€18.900,00	€9.450,00	€9.450,00
1521	Centenario Internacional	871923	VODKA ABSOLUT LITRO	€21.150,00	€10.575,00	€10.575,00
1522	Centenario Internacional	699200	CHIVAS REGAL LITRO	€37.940,00	€18.965,00	€18.975,00
4989	GRUPO PAMPA CR	699363	Whisky Glenfiddich 12 años Single Malt 1000ml	€53.080,00	€26.530,00	€26.550,00
4989	GRUPO PAMPA CR	125092	Ginebra Hendricks 700ml	€32.875,00	€16.435,00	€16.440,00
4989	GRUPO PAMPA CR	64091	Ron Zacapa XO 750ml	€83.800,00	€41.890,00	€41.910,00

Inventario disponible por producto:

Código Interno Auto Mercado	Descripción del Producto	Inventario disponible
180904	CANASTA GOURMET CON MINI JAMON	50
118665	GINEBRA PREMIUM	159
35711	TEQUILA OSCURO	114
549179	CREMA IRLANDA	322
871923	VODKA ABSOLUT LITRO	230
699200	CHIVAS REGAL LITRO	200
699363	Whisky Glenfiddich 12 años Single Malt 1000ml	130
125092	Ginebra Hendricks 700ml	140
64091	Ron Zacapa XO 750ml	106

6. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica y en los Puntos de Servicio de Auto Mercado, exceptuando Vindi, Auto en Línea y la aplicación (app).

7. Información del Participante: Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona física mayor de edad cuyos datos completos consten en la base de datos que al efecto existen en el programa Auto Frecuente. Al registrarse en el programa Auto Frecuente, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes y actualizados para ser localizados. Para todos los efectos de la Promoción, los Organizadores tomarán como válida y vigente la información de la Base de Datos de Auto Frecuente. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la Promoción se le hará por los medios según los datos consignados por el participante (los cuales pueden ser actualizados por el participante cuando lo desee). Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio. Los participantes serán los responsables de confirmar que su información se encuentre debidamente registrada y actualizada en la base de datos de los Organizadores, cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los Organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

8. Sobre el Inventario: Se aclara que por motivos de inventario y almacenamiento el Organizador se reserva el derecho de trasladar el inventario entre los puntos de servicio, de acuerdo a su conveniencia, existiendo diferente número de unidades por cada producto patrocinador. El Organizador no está obligado a suministrar más inventario del inicialmente provisto y por ende puede terminar la Promoción al momento de agotar existencias o al finalizar el plazo de la Promoción (lo que ocurra primero).

En todos los Puntos de Servicios de Auto Mercado aplica la promoción, excepto en puntos de servicio Vindi, ni tampoco aplica en Auto en línea, ni en el app.

9. Otras condiciones de la Promoción para los Participantes: El Organizador no podrá aplicar condiciones especiales para ninguno de los Participantes de esta Promoción. Por lo que los participantes por el simple hecho de participar se acogen a las siguientes reglas organizativas (o a cualesquiera otras que durante la vigencia de la Promoción imponga el Organizador en aras a garantizar el desarrollo ordenado de la mecánica de la Promoción.

Cada cliente solo podrá comprar dos (2) unidades por producto (es decir, sólo 2 productos por persona ya sea en compra única o separada) con el beneficio de precio reducido, sin embargo podrá comprar cuantas unidades desea a precio regular. Las dos unidades se pueden adquirir en una sola transacción o bien por separado.

10. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega de los artículos canjeables indicados en este Reglamento y por la aplicación del mismo. Los Participantes serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al participar las personas en la presente Promoción liberan de responsabilidad a la empresa Organizador, a sus empresas conexas, sus agentes, representantes, trabajadores, proveedores y demás involucrados en esta Promoción por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del

hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador a sus empresas conexas, sus agentes, representantes, trabajadores, proveedores y demás involucrados en esta Promoción por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el canjeo o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción.

11. Suspensión de la Promoción: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de canjeo de artículos en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los Participantes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

12. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número 800-800 AUTO. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El reglamento será publicado en la página web: automercadoesmilugar.com/reglamentos

El presente Reglamento no podrá ser reproducido sin autorización expresa escrita del Organizador, siendo su contenido propiedad de Auto Mercado S.A.

auto MERCADO